

FSIE CyL IMPUGNA EL ACUERDO SOBRE REGISTRO DE JORNADA EN LA EDUCACIÓN CONCERTADA

El Acuerdo alcanzado por las organizaciones empresariales y sindicales: USO, UGT y CCOO el pasado 6 de junio sobre el registro de jornada, **empeora**, a nuestro entender, determinadas condiciones pactadas en el convenio colectivo.

Lo que debería ser una mera transcripción de lo que establece el convenio colectivo y el Real Decreto-ley 8/2019 se convierte de hecho en una **innecesaria fuente de conflictos**.

Se pierde, por precipitación, una **oportunidad histórica para clarificar** conceptos que generan tensión innecesaria en los claustros. Es evidente que, a diez días de la finalización del curso, no parece que este acuerdo sea lo más urgente, por disponer de tiempo suficiente hasta el inicio del próximo curso escolar.

Para FSIE es **urgente la actualización de tablas salariales** que, tras seis meses de demora siguen sin ser percibidas por una parte importante de los docentes en pago delegado de las CCAA. (Castilla y León es una excepción gracias a la mayoría absoluta que ostenta FSIE). También urge que la totalidad de docentes y no docentes no sujetos a pago delegado de nuestra comunidad cobren los atrasos correspondientes desde enero.

Desde FSIE CyL seguiremos trabajando en defensa de tus intereses, haremos cuantas gestiones sean precisas y en última instancia que sean los tribunales los que decidan.